Lima, 21 de noviembre de 2026

Señores:
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

Asunto: Complemento del Hecho de Importancia sobre la Convocatoria a la Primera Asamblea General de Fideicomisarios de los Fideicomisarios titulares de los Instrumentos de Corto Plazo emitidos en el marco del **"Primer Programa de Emisión de Instrumentos de Corto Plazo – La Joya"**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N.° 005-2014-SMV/01 y sus modificatorias, y en complemento al Hecho de Importancia comunicado el 20 de noviembre de 2026 (Expediente N.° 2026051996), cumplimos con informar que, con fecha 21 de noviembre de 2026, se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano el Aviso de Convocatoria a la Primera Asamblea General de Fideicomisarios, la cual fue convocada en cumplimiento de lo establecido en el numeral 32.3.1 de la cláusula trigésimo segunda del Contrato de Fideicomiso de Garantía, Administración y Pagos, elevado a escritura pública con fecha 23 de enero de 2026, modificado mediante Primera Adenda elevada a escritura pública con fecha 20 de agosto de 2026 y aclarada mediante escritura pública de fecha 02 de octubre de 2026 (el "Contrato de Fideicomiso").

Al respecto, se deja constancia de que (i) por razones de programación de la edición, la publicación en el Diario Oficial El Peruano fue realizada el día de hoy; (ii) el contenido del aviso publicado en el Diario Oficial El Peruano es idéntico al publicado el 20 de noviembre de 2026 en el diario Perú21, incluyendo las fechas, horas, lugar de celebración, agenda y demás condiciones de la convocatoria; y (iii) en atención a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 del Acto Marco del "Primer Programa de Emisión de Instrumentos de Corto Plazo – La Joya" (el "Acto Marco"), con la publicación en el Diario Oficial El Peruano, la convocatoria prevista en el numeral 9.4 del Acto Marco y en el numeral 32.3.1 del Contrato de Fideicomiso se encuentra cumplida, habiéndose completado dentro del plazo de cinco (5) días hábiles previsto en el citado numeral 7.2.1.

Para mayor detalle, se adjunta a la presente comunicación el Aviso de Convocatoria a la Primera Asamblea General de Fideicomisarios publicado el día de hoy en el Diario Oficial El Peruano.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Paola Patricia Motta Luque
Representante Bursátil Suplente
La Joya Mining S.A.C.

C.C. BOLSA DE VALORES DE LIMA

Firmado Digitalmente por:
PAOLA PATRICIA MOTTA LUQUE
DNI:41840657 RUC:20539627938
Fecha: 21/11/2026 11:47:52 a.m.

ZEUS ENERGY S.A.C.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

De conformidad con el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta General de Accionistas de ZEUS ENERGY S.A.C., en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2026, acordó lo siguiente:

- Reducir el capital en la suma de US$ 1,278,743.00 (Un millón doscientos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a S/ 4,366,908.00 (Cuatro millones trescientos sesenta y seis mil novecientos ocho y 00/100 Soles), esto es, de la suma de S/ 52 '437,484.00 (Cincuenta y dos millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro y 00/100 Soles) a la nueva suma de S/ 48,070,576.00 (Cuarenta y ocho millones setenta mil quinientos setenta y seis y 00/100 Soles), mediante la devolución de aportes a los accionistas al valor nominal amortizado, vía transferencia bancaria y con cargo a recursos de libre disposición de la Sociedad.
- Amortizar 4,366,908 acciones, afectando a todos los accionistas de la Sociedad a prorrata de su participación en el capital social, sin modificar su porcentaje accionario.

Lima, 20 de julio de 2026

GERENTE GENERAL
ZEUS ENERGY S.A.C.
PETER MARTIN GUERRERO BACA

079-2572146-1

DISOLUCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que por acuerdo de Junta General de Accionistas de fecha 13 de noviembre de 2026, se acordó la disolución de la sociedad Inalen Perú S.A.C., nombrándose a tal efecto, como Liquidador Titular, al señor José Edgar Gonzáles Hoyos, identificado con DNI N° 43126359; y como Liquidadora Suplente a la señora Cynthia Marisol Luna Ñamoc, identificada con DNI N° 46563674, quienes en el desempeño de su cargo gozarán de todas las atribuciones que en su calidad de tales les confiere la Ley General de Sociedades y el acuerdo societario.

Lima, noviembre de 2026

José Edgar Gonzáles Hoyos
DNI N° 43126359
Liquidador

002-2576506-1

BLANQUITA IMPORT E.I.R.L. EN LIQUIDACIÓN

Conforme al D.L. 21621, se comunica que por Acta de Decisión del Titular del 15/11/2026, la señora **GINA PAMELA LOPEZ CABANA**, Titular-Gerente de **BLANQUITA IMPORT E.I.R.L.**, P.E. N° 15860594 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, acordó: 1. La DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN de la empresa. 2. Designar como LIQUIDADORA a MIRELLA KARINA COMETIVOS BELTRÁN, DNI N° 44021628, con las facultades de ley. Lima, 15 de noviembre de 2026.

MIRELLA KARINA COMETIVOS
BELTRÁN
DNI 44021628
LIQUIDADORA

002-2576101-1

AVISO

Por medio de la presente, se informa que, para todos los efectos del artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - Ley N.° 26702, con fecha 22 de octubre de 2026 se elevó a Escritura Pública, ante Notario Público de Lima, Dr. Fermín Antonio Rosales Sepúlveda, el Contrato de Adhesión al Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía denominado "Fideicomiso EGQ 2", el cual fue suscrito entre las siguientes partes: la sociedad conyugal conformada por Isabel Solei Privette Garcia y José Miguel Gereda Cornejo, en calidad de Fideicomitentes; FONDO EGQ - FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO, en calidad de Fideicomisario; y TMF FIDUPERÚ S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, en calidad de Fiduciario.

Mediante la referida adhesión, las partes acordaron la incorporación de nuevos Bienes Fideicometidos al Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2576179-1

EDICTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: EXP.2824-2026-AM-ORMIR. CHARLES-ERIC TINEL identificado con CE. N°000783814, en calidad de Conyugue, solicita la Actualización de Datos en el **Acta de Matrimonio N° 2000978482** perteneciente a CHARLES-ERIC TINEL Y CLAUDIA ELIZABETH ROJAS CASTAÑEDA, respecto al documento de identidad del Conyugue quien se identificó con: "C.E 000783814"; siendo actualmente el documento de identidad: **"DNI N° 49105857"**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.

Miraflores, 12/10/2026

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral - Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2576743-3

ESCUELA PERUANA DE AVIACIÓN CIVIL S.A.
RUC N° 20544896688
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de **ESCUELA PERUANA DE AVIACIÓN CIVIL - ESPAC S.A.**, a Junta General de Accionistas, que se realizará el día 26 de noviembre de 2026, a las 10:00 a.m., en el local de la sociedad ubicado en Av. Javier Prado Este N° 3040, Oficina 401, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, para tratar el siguiente tema de Agenda:

1. Renuncia y nombramiento de miembro del Directorio.

En caso de no contarse con el quórum necesario para la celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el día 30 de noviembre de 2026, a la misma hora, lugar y para tratar la misma agenda.

Lima, 19 de noviembre de 2026.

EL DIRECTORIO

002-2576988-1

LA JOYA MINING S.A.C.

CONVOCATORIA A LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE FIDEICOMISARIOS

En cumplimiento de lo establecido en (i) el numeral 32.3.1 de la cláusula trigésimo segunda del Contrato de Fideicomiso de Garantía, Administración y Pagos, elevado a escritura pública con fecha 23 de enero de 2026, modificado mediante Primera Adenda elevada a escritura pública con fecha 20 de agosto de 2026 y aclarada mediante escritura pública de fecha 02 de octubre de 2026 (el "**Contrato de Fideicomiso**"), y (ii) las disposiciones del Título III del Acto Marco del Primer Programa de Emisión de Instrumentos de Corto Plazo – La Joya, **LA JOYA MINING S.A.C.** (el **"Emisor"**) convoca a la totalidad de los Fideicomisarios titulares de los Instrumentos de Corto Plazo emitidos en el marco del **"Primer Programa de Emisión de Instrumentos de Corto Plazo – La Joya"**, a participar en la **Primera Asamblea General de Fideicomisarios**, conforme al siguiente detalle:

	PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
Fecha:	27 de noviembre de 2026	04 de diciembre de 2026
Hora:	15:00 horas	16:00 horas
Modalidad	Presencial	Presencial
Lugar:	Swissôtel Lima Av. Santo Toribio 173, San Isidro Sala Nazca 1	Swissôtel Lima Av. Santo Toribio 173, San Isidro Sala Inka 3

AGENDA:

1. Ratificación de la designación de **ACRES SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.** como Representante de los Fideicomisarios, quien actuará en representación de los Fideicomisarios, para beneficio y por cuenta e interés de estos, en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS FIDEICOMISARIOS

- Tendrán derecho a participar en la Asamblea los titulares inscritos en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV dos (2) días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea.
- Los Fideicomisarios podrán participar directamente o mediante representante debidamente acreditado, conforme a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y del Acto Marco.
- Para la representación en una asamblea determinada, podrá presentarse carta poder simple que identifique el acto para el cual se confiere la representación. Las delegaciones permanentes deberán constar en escritura pública. Se solicita remitir la documentación de representación al correo **vlinares@grupolajoya.com.pe** hasta 24 horas antes de la sesión correspondiente, sin perjuicio de su presentación al inicio de la Asamblea.
- La identificación de los participantes, la verificación del quórum y el ejercicio del derecho de voto se efectuarán conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

Lima, 21 de noviembre de 2026.

LA JOYA MINING S.A.C.
Mauricio Renato Cabrera Castillo
GERENTE FINANCIERO

081-2576789-1

CONVOCATORIA

EL DIRECTORIO DE INVERSIONES PARURO S.A., CON R.U.C. 20553508682, DE ACUERDO AL ART. 116 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ART. 7 DE SU ESTATUTO, CONVOCA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL VIERNES 04 DE DICIEMBRE DEL 2026, A HORAS 7:00 P.M., EN JR. PARURO 1132 OFICINA 301 – CERCADO DE LIMA, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

AGENDA:

1. INFORME DEL DIRECTORIO SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS 2023, 2024, Y 2025 YA APROBADOS ANTERIORMENTE POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. APROBACION DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LOS EJERCICIOS 2023, 2024, Y 2025
3. APROBACIÓN DEL MONTO A DISTRIBUIR Y LA OPORTUNIDAD DE PAGO SEGUN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUARIAS APLICABLES.

LIMA, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2026

EL DIRECTORIO

002-2576594-1

AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con los artículos 217° y 380° de la Ley General de Sociedades, por acuerdos de Juntas de Accionistas celebradas con fecha 11 de noviembre de 2026, las sociedades **CORPORACIÓN AVAGON S.A.C. y CORREDOR ROSADO S.A.C.**, han aprobado la segregación de un bloque patrimonial de la primera, por un valor total de S/1,500.00 (Mil y 500/100 soles), que será transferido a la segunda.

Como consecuencia de la escisión, **CORPORACIÓN AVAGON S.A.C.** reducirá su capital de la suma de S/43,000.00 (Cuarenta y Tres Mil y 00/100 soles) a **S/41,500.00 (Cuarenta y Un Mil Quinientos y 00/100 soles)**. Por su parte, **CORREDOR ROSADO S.A.C.** aumentará su capital en la suma de S/1,500.00 (Mil y 500/100 soles), es decir de S/105,000.00 (Ciento Cinco Mil y 00/100 soles) a un total de **S/106,500.00 (Ciento Seis Mil Quinientos y 00/100 soles)**.

La escisión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 367° y siguientes de la Ley General de Sociedades.

Lima, **12** de noviembre de **2026**

Corporación Avagon S.A.C. RUC No. 20608669419
Corredor Rosado S.A.C. RUC No. 20616083334

002-2574551-1

PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL

Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 "Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura" y sus modificatorias, se cumple con hacer de conocimiento público que los ocupantes y/o poseedores y/o afectados que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la Carretera Boca del Rio – Tacna, en los distritos de Tacna, Sama y La Yarada Los Palos de Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"**. En ese sentido, los terceros interesados en cuestionar el reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, o presentar su oposición a través de la plataforma virtual de mesa de partes: https://sgd.pvn.gob.pe; debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

Item N°	Código	Ocupante	Partida Registral N° ZONA REGISTRAL VII Sede Huaraz Oficina Registral de Chimbote	Progresivas		Lado	Distrito	Provincia	Departamento
				Inicial (Km)	Final (Km)				
1	CVC-TA-271	PAREDES BERMUDEZ MANUEL FRANCISCO VARGAS SANCHEZ GREGORIA ADELCINDA	11016832	17+576	17+613	DERECHO/ IZQUIERDO	Cabana	Pallasca	Ancash

Solicitado por: PROVIAS NACIONAL

Lima, noviembre de 2026

005-2576324-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Adhesión al Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía denominado "Fideicomiso EGQ 4", cuya Escritura Pública fue otorgada el día 18 de setiembre del 2026, ante Notario Público de Lima, Dr. Fermin Antonio Rosales Sepúlveda: (i) **AGROINMOBILIARIA DEL NORTE S.A.C**, en calidad de Fideicomitente Agroinmobiliaria del Norte; (ii) **FONDO EGQ – FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO**, en calidad de Fideicomisario; (iii) Antonio Benito Escobar Arrieta, en calidad de Depositario Agroinmobiliaria del Norte; y (iv) **TMF FIDUPERÚ S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, en calidad de Fiduciario. Mediante la referida adhesión, las partes acordaron la incorporación de nuevos Bienes Fideicometidos al Contrato de Fideicomiso de Administración de Flujos y Garantía.

TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA

002-2576152-1